



# MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.

Contratación Directa Nº 41/16

**AÑO 2016** 

| Firma y Sel | lo del proponente |
|-------------|-------------------|





#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| Nombre del organismo | DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD |
|----------------------|--------------------------------|
| contratante          | 2° DISTRITO – CORDOBA.         |

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

| Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA         | Nº 41/16 | Ejercicio: 2016 |
|------------------------------------|----------|-----------------|
| Clase: BAJO MONTO                  |          |                 |
| Modalidad: SIN MODALIDAD           |          |                 |
| Expediente Nº: 10062/2016          |          |                 |
| Rubro comercial: EQUIPOS / HERRAMI | ENTAS    |                 |

Objeto de la Contratación: ADQUISICIÓN DE UN (1) PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO Y UNA (1) PROBETA GRADUADA CILINDRICA SIN PICO PARA TAREAS DE LA SECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ESTE 2º DISTRITO – CÓRDOBA – IMPUTADO A MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (Cgo. 01).-

Costo del pliego: SIN COSTO (S/ ARTICULO 48° DECRETO REGLAMENTARIO Nº 893/2012).-

#### **CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS**

#### Lugar/Dirección

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD SECCION LICITACIONES Y COMPRAS POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO CORDOBA.

Consultas al correo electrónico: <u>licitacionescba@vialidad.gob.ar</u> o <u>licitacionesdnv@gmail.com</u>

Descarga de Pliegos: www.argentinacompra.gov.ar o www.vialidad.gob.ar

#### PRESENTACION DE OFERTAS

| Lugar/Dirección  | Plazo y Horario |
|--|-----------------|
| DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD<br>SECCION LICITACIONES Y COMPRAS<br>POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO<br>CORDOBA – TELEFONO: 0351-5532287 |                 |
| CORREO ELECTRONICO: licitacionescba@vialidad.gob.ar  |                 |

#### **ACTO DE APERTURA**

| Lugar/Dirección  | Día y Hora               |  |  |
|--|--------------------------|--|--|
| DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD<br>SECCIÓN LICITACIONES Y COMPRAS<br>POETA LUGONES Nº 161 – PRIMER PISO<br>CORDOBA. | 15-09-2016 - HORA: 10:00 |  |  |

|       |            | •••••        |
|-------|------------|--------------|
| Firma | y Sello de | l proponente |





#### **ESPECIFICACIONES**

| Renglón<br>Nº | Cantida<br>d | Unidad<br>de<br>medida | Descripción   |
|---------------|--------------|------------------------|---|
| 1             | 1            | Nro.                   | COD. 295-02763- /PROBETA GRADUADA CILINDRICA SIN PICO <b>S/Especificaciones Técnicas Adjuntas</b> . |
| 2             | 1            | Nro.                   | COD. 433-03958-0136 /PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO.  S/Especificaciones Técnicas Adjuntas           |

<sup>\*</sup>SE ADJUNTAN PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE.-

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/16**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (1) PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO Y UNA (1) PROBETA GRADUADA CILINDRICA SIN PICO PARA TAREAS DE LA SECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ESTE 2º DISTRITO – CÓRDOBA – IMPUTADO A MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (Cgo. 01).-

FECHA DE APERTURA: 15-09-2016 HORA: 10:00

**LUGAR DE APERTURA**: Avda. Poeta Lugones Nº 161 – 1º Piso Oficina de Licitaciones y Compras – Ciudad de Córdoba.-

Esta contratación se regirá por las estipulaciones en el Art. 19 (Contratación Directa) del Decreto Reglamentario Nº 893/2012 y sus Modificatorios – Decreto Delegado Nº 1023/01 y sus Modificatorios y Decreto 666/03, del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y por las siguientes cláusulas:

#### **LA OFERTA**

**ARTICULO 1°.-** Las propuestas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original y copia, en sobres, cajas o paquetes cerradas con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura. Las ofertas serán formuladas en PESOS y presentadas en duplicado, sin enmiendas, raspaduras, entrelíneas o errores que no hayan sido debidamente salvados, y **firmadas por el proponente o representante legal** al frente, en todas sus hojas y en un todo de acuerdo al Régimen de Contrataciones Directas establecido en el Decreto Reglamentario Nº 893/12.

| Firma y Se | ello del | proponent |
|------------|----------|-----------|





\*\*\*Deberán consignarse domicilio especial para el procedimiento el que deberá constituirse en la ciudad de Córdoba y denunciarse obligatoriamente su nombre o razón social, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidos todas las comunicaciones que deban cursarse durante el transcurso del procedimiento.

#### DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO 2º.- Forman parte de la presente documentación las Especificaciones Técnicas, de las cuales los proponentes <u>deberán ajustarse en un todo</u> de acuerdo a las

mismas.-

En caso de descargar pliegos de ONC y por limitaciones tecnológicas ajenas a la repartición deberá acercarse a la oficina de Licitaciones y Compras de este 2º Distrito - Córdoba o por correo electrónico a <u>licitacionescba@vialidad.gob.ar</u> o <u>licitacionesdny@gmail.com</u>

Se podrá adjuntar folleto explicativo y descriptivo para una mejor evaluación de la oferta técnica.

#### **NOTIFICACIONES**

**ARTÍCULO 3°.-** Todas las notificaciones entre la jurisdicción o entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a. Por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal al expediente.
- a) Por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulten estar en conocimiento del acto respectivo.
- c) Por cédula, que se diligenciará en forma similar a la dispuesta por el artículo 138 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.
- d) Por carta documento.
- e) Por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal.
- f) Por fax.
- g) Por correo electrónico.

#### **DEL PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

ARTICULO 4º.- Los Proponentes deberán mantener su oferta por el término de SESENTA (60) días, a contar de la fecha del Acto de Apertura.

#### **DE LAS GARANTÍAS**

ARTÍCULO 5º.- Los oferentes deberán constituir garantías de mantenimiento de oferta por el cinco (5%) por ciento del monto total de la oferta y en caso de ser adjudicados deberán constituir garantía de cumplimiento de contrato del diez (10 %) por ciento del

| Firm | a y Se | llo d | lel pı | opon | ent |
|------|--------|-------|--------|------|-----|





monto total del contrato. Las formas de constitución de las mismas son las establecidas en el art. Nº 101 del Decreto 893/12.

No será necesario que los oferentes presenten Garantía de mantenimiento de la oferta, ni que el adjudicatario integre garantía de cumplimiento de contrato según lo establecido en el inciso f) artículo 103 del Decreto 893/2012 cuando:

- a- Adquisición de publicaciones periódicas.
- b- Contrataciones de avisos publicitarios.
- c- Cuando los montos de las garantías no fuere superior a cinco modulos. (pesos cinco mil \$5000).
- d- Contrataciones que tengan por objeto la localización de obra intelectual a título personal.
- e- Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.

#### **DOCUMENTACION INDISPENSABLE**

ARTICULO 6º.- Se tendrá especialmente en cuenta para realizar la Adjudicación de la adquisición de los elementos solicitados, aparte de la oferta, la incorporación en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Para realizar la misma se deberá ingresar en la Página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar).

Asimismo, en caso de que el monto total de la oferta supere los Pesos: CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), se deberá contar con el "Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional" vigente expedido por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) de acuerdo a Resolución General AFIP Nº 135/98 y su similar Nº 1814/05.

#### **Documentación General:**

- Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego (sólo se aceptará la hoja de cotización que extiende la Dirección Nacional de Vialidad sin alteración ni modificación alguna de sus partes).
- Constancia relativa al retiro del Pliego: Si retiró el pliego del organismo contratante deberá presentar la constancia extendida por este organismo.
- Garantía de mantenimiento de la oferta.
- Constancia de Inscripción al SIPRO.
- Constituir domicilio en la ciudad asiento del Organismo licitante.
- Certificado Fiscal para Contratar.
  - a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.
  - \*La AFIP cuenta con un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES para expedirse.

|      |          |         | •••••     |
|------|----------|---------|-----------|
| Firm | a y Sell | o del p | roponente |





b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean menores a CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

#### **DE LA ADJUDICACIÓN**

ARTICULO 7°.- La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación del Certificado de Provisión al adjudicatario.

ARTÍCULO 8º.- En caso de resultar adjudicatario de la contratación, la firma deberá cumplimentar con lo establecido en el Art. 70 del Decreto Reglamentario 893/12.

#### **DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**ARTICULO 9°.-** El plazo de entrega será dentro de los veinte (20) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la Orden de Compra, salvo caso de excepción pueda demandar un plazo mayor, excepción esta que el Oferente deberá justificar en la propuesta y la misma deberá ser aceptada por la Repartición.

**ARTÍCULO 10º.-** La entrega se hará en el depósito del Organismo Contratante sito en Av. Poeta Lugones Nº 161, Barrio Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, la recepción tendrá carácter de provisoria hasta que se realice la recepción definitiva.-

# **DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA**

ARTICULO 11°.- El certificado de Recepción Definitiva será extendido en el menor tiempo posible, luego de presentar la factura, a efectos de poder cumplimentar el pago estipulado en el presente Pliego.

# PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN

ARTICULO 12º.- La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de diez (10) días salvo que en el pliego de bases y condiciones particulares se fijara uno distinto. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

|       |            | •••••        |
|-------|------------|--------------|
| Firma | y Sello de | l proponente |





En los casos en que la Comisión de Recepción intime la presentación de elementos faltantes o bien cuando solicite el reemplazo de elementos o la adaptación de servicios que no eran conforme a pliego, el plazo para otorgar la conformidad de la recepción de estas nuevas prestaciones comenzará a correr a partir de su ejecución.

Corresponderá a la Comisión de Recepción, remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la conformidad de la recepción correspondiente.

Asimismo, la Comisión de Recepción deberá remitir a la unidad operativa de contrataciones todo lo actuado durante la recepción a los fines de su incorporación en el expediente por el cual tramitó el respectivo procedimiento de selección.

DE LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS

<u>ARTICULO 13º.-</u> Las facturas serán presentadas en cuadruplicado, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción de los combustibles en su totalidad, en la Oficina de Licitaciones y Compras (Avda. Poeta Lugones Nº 161 – Bº Nva. Córdoba – Ciudad de Córdoba).

 Las facturas que superen los \$50.000 deberán ser obligatoriamente FACTURA ELECTRÓNICA

#### **DEL PAGO**

ARTICULO 14°.- La Repartición efectuará el pago de facturas por provisión y/o servicios dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir del ingreso de la factura a la Contaduría del 2º Distrito, de acuerdo a Circular G.A. Nº 2026 del 06/07/02. En ningún caso esta D.N.V. entregará suma alguna en concepto de anticipo o seña, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. El mismo se efectuará una vez recibida la conformidad de la Recepción Definitiva, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego General Único de Bases y Condiciones Generales. El pago se hará efectivo en la Oficina de Contaduría (Avda. Poeta Lugones Nº 161 – 1º piso - Bº Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba).

### <u>RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN</u>

<u>ARTICULO 15°.-</u> El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/01 y sus modificatorios, Reglamento aprobado por Decreto Nº 893/12, sus normas complementarias y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, resultan de aplicación la Ley Nº 25.551 de Compre Trabajo Argentino y su reglamentación Decreto Nº 1600/2002 y normas complementarias, así como la Ley 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios
- b) Reglamento aprobado por Decreto N° 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia del mismo.

| F | Firma | y Sell | lo del | propor | iente |
|---|-------|--------|--------|--------|-------|





- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- d) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado
- e) La adjudicación
- f) La Orden de Compra

#### JURISDICCION Y COMPETENCIA

ARTÍCULO 15°.- Toda vez que surja una controversia en relación con la presente contratación, serán competentes los TRIBUNALES FEDERALES, con asiento en la Ciudad de Córdoba, tanto para la Dirección Nacional de Vialidad como para el proponente, renunciándose expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

#### **OBSERVACIONES GENERALES**

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Organismo contratante hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

| • • • | • • • | • |   | • | ٠. | • | • |   | •          | • • | • | • | • • | • | • • |   | • | • |   | • | • | • | • • | •  | • | • • |   | ٠. | • | • |    |
|-------|-------|---|---|---|----|---|---|---|------------|-----|---|---|-----|---|-----|---|---|---|---|---|---|---|-----|----|---|-----|---|----|---|---|----|
| Fi    | rı    | r | ı | a | 3  | 1 |   | S | $\epsilon$ | :1  | 1 | C | )   | C | l   | e | 1 | 1 | p | ľ | ( | ) | r   | )( | C | r   | 1 | e  | 1 | 1 | te |





| DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   | PÚBLICA NACIONAL                   |  |  |  |  |  |  |  |  |
| CUIT:   |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Razón Social o Nombre<br>completo:  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
| El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, esta habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto Delegado Nº 1.023/2001 y sus modificaciones y que no esta incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado cuerpo legal.  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
| REGLAM  | ENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 0   | E LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL       |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | DECRETO Nº 1023 / 2001             |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación.La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.  Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:  a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.  b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.  c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.  d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.  e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.  f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156. |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Lugar y Fecha:  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |

| VIALIDAD | NACIONAL



| DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|---|------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| CUIT:   |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Razón Social o Nombre<br>completo:  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| el que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la<br>persona cuyos datos se detallan al comienzo, no se encuentra incursa en ninguna de las<br>causales de inelegibilidad previstas en el artículo 86 del Reglamento aprobado por el Decreto<br>Nº 893/2012, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO.  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| REGLAM  | ENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 0   | DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|   | DECRETO N° 893 / 2012              |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| ARTÍCULO 86 PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y su modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguiente supuestos:  a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisió de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y su modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓ NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas n habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que lo oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Sentenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en oferta presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que medi en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad par contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado Nº 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en lo procedimientos de selección. |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Lugar y Fecha:  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| <u>'</u>  |                                    |  |  |  |  |  |  |  |  |  |





| DECLARACIÓN JURADA I   | DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE   |
|--|---|
| CUIT:  |   |
| Razón Social o Nombre<br>completo:   |   |
| persona cuyos datos se det<br>especial lo que se relaciona<br>trabajo infantil, HASTA TANT | suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la<br>allan al comienzo, cumple con la legislación laboral vigente, en<br>a con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de<br>FO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de<br>34 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/2012 |
|  |   |
| Lugar y Fecha:   |   |





#### "DECLARACIÓN JURADA"

| Tipo: TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 43/16 |
|-------------------------------------|
|-------------------------------------|

Expediente Nº: 00011299/2016

Sr. Proveedor: Deberá marcar en los recuadros correspondientes determinando que tipo de empresa es y si los bienes son nacionales o no nacionales.-

#### Tipo de empresa en los términos de la Ley 25300 y su reglamentación:

| Micro, Pequeña y Mediana Empresa |
|----------------------------------|
| Otro tipo de empresa             |

Para la calificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa se estará a lo establecido en la Resolución Nº 21/10 de la Secretaría de Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.-

| Tipo de empresa en los terminos de la Ley  | 18875:                       |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------|--|--|--|--|--|--|
| Nacional   |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| Extranjera   | Será considerada             | empresa local si ha sido ci      | reada o    |  |  |  |  |  |  |
| autorizada a operar de conformidad con la legislación argentina. Tener domicilio legal en la República Argentina y acreditar que el 80% de sus directores, personal directivo y profesional tienen domicilio real en el país. En lo que se refiere a las empresas proveedoras de Servicios de Ingeniería y Consultoría, se exige además que no medien vínculos de dependencia con entidades extranjeras. |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| (Decreto 893/12 Art 70 Inc. G Apartados 3 y 4 Oferta integrada por Bienes de origen:   | <b>l</b> ).                  |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| Nacional   |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| No nacional  |                              | ın bien es de origen nacional cu |            |  |  |  |  |  |  |
| sido producido o extraído en la Nación Argentina   |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| importados nacionalizados NO SUPERE el 40% de su valor bruto de producción (Art. 2º), valor de venta sin I.V.A   |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los cuales no tenga "stock" propio, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados a que se refiere el Art.   |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| 4º de la Ley 25551, mediante la entrega de una c   |                              |                                  | ie ei Ait. |  |  |  |  |  |  |
| Informe sobre la provisión y/o uso de bier<br>balanza comercial en el último ejercicio y l   | a proyectada para el ejer    | cicio corriente                  | o de la    |  |  |  |  |  |  |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O MATE  | RIAL IMPORTADO               | ORIGEN                           |            |  |  |  |  |  |  |
|  |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
|  |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
|  |                              |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| RESULTADO DE LA BALANZA COMERCIAL  | . DEL ÚLTIMO EJERCICIO       | D: \$                            |            |  |  |  |  |  |  |
| (DIFERENCIA ENTRE LAS IMPORTACIONE<br>EJERCICIO EXPRESADA EN PESOS)  | S Y EXPORTACIONES R          | EALIZADAS EN EL ÚLTIMO           |            |  |  |  |  |  |  |
| PROYECCIÓN PARA EJERCICIO CORRIEN  | TE: \$                       |                                  |            |  |  |  |  |  |  |
| (DEL OFERENTE, APC   | FIRMA<br>DDERADO O REPRESENT | ΓANTE LEGAL)                     |            |  |  |  |  |  |  |





# CONTRATACIÓN DIRECTA (TS) Nº 41/16

Fecha de Apertura 15-09-2016 - Hora: 10:00 Hs.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (1) PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO Y UNA (1) PROBETA GRADUADA CILINDRICA SIN PICO PARA TAREAS DE LA SECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ESTE 2º DISTRITO – CÓRDOBA – IMPUTADO A MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (Cgo. 01).-

| Razón                   | Social:  |                  | • |                      |                   |
|-------------------------|--|------------------|---|----------------------|-------------------|
| conter                  | e cotizar precios por el suministro que se i<br>nidas en el Decreto Reglamentario Nº<br>ementaras y las Cláusulas Particulares que s   | 893/12 c         | on sus R                                |                      |                   |
| invitad<br>Consti       | ndiendo al precedente pedido de precios da, inscripto en el Registro de Proveedores etuyendo Domicilio Especial en   | del Estado, t    | oajo el CUI                             | T N°                 |                   |
|                         | o conocer, formulo a continuación mi oferta  |                  | ic con ids                              | condiciones in       | reneronadas que   |
| Ítem<br>N°              | Descripción  | Unidad de medida | Cantidad                                | Precio<br>Unitario   | Precio<br>Total   |
| 1                       | COD.295-02763-0136 /PROBETA<br>GRADUADA CILINDRICA SIN PICO.   | Nr.              | 1                                       |                      |                   |
|                         | S/Especificaciones Técnicas Adjuntas.  |                  |   |                      |                   |
| 2                       | COD. 433-03958 /PENETRÓMETRO<br>DINÁMICO DE CONO.  | Nr.              | 1                                       |                      |                   |
|                         | S/Especificaciones Técnicas Adjuntas   |                  |   |                      |                   |
|                         | *SE ADJUNTAN PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES   | Y ESPECIFICACI   | ONES TÉCNICA                            | AS QUE FORMAN PAR    | TE DE LA PRESENTE |
|                         |  |                  | SUMA T                                  | TOTAL:               |                   |
|                         | ESOS:  |                  |   |                      |                   |
| PLAZO<br>FORM.<br>COTIZ | OTA %:<br>DE ENTREGA VEINTE (20) DÍAS: S/ CLAUSUI<br>A DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES<br>AR CON IVA INCLUIDO<br>GO DE CONDICIONES "se halla para consulta en: Calle Avda |                  |   | - TEL. 0351- 5532287 |                   |
|                         |  | -                |   |                      |                   |





# CONTRATACIÓN DIRECTA (TS) Nº 41/16

Fecha de Apertura 15-09-2016 - Hora: 10:00 Hs.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE UN (1) PENETRÓMETRO DINÁMICO DE CONO Y UNA (1) PROBETA GRADUADA CILINDRICA SIN PICO PARA TAREAS DE LA SECCIÓN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE ESTE 2º DISTRITO – CÓRDOBA – IMPUTADO A MANTENIMIENTO DE RUTINA POR ADMINISTRACIÓN (Cgo. 01).-

| Sírvas<br>conter                | Social:e cotizar precios por el suministro que se i<br>nidas en el Decreto Reglamentario Nº<br>ementaras y las Cláusulas Particulares que s                                     | indica a cont<br>893/12 co | inuación d   | le acuerdo con l     |                   |
|---------------------------------|---|----------------------------|--------------|----------------------|-------------------|
| Const                           | ndiendo al precedente pedido de precios da, inscripto en el Registro de Proveedores dituyendo Domicilio Especial en   | del Estado, b y conform    | oajo el CUI  | T N°                 |                   |
| declar                          | o conocer, formulo a continuación mi oferta   | ı <b>:</b>                 |              |                      |                   |
| Ítem<br>Nº                      | Descripción   | Unidad de medida           | Cantidad     | Precio<br>Unitario   | Precio<br>Total   |
| 1                               | COD.295-02763-0136 /PROBETA<br>GRADUADA CILINDRICA SIN PICO.  | Nr.                        | 1            |                      |                   |
|                                 | S/Especificaciones Técnicas Adjuntas.   |                            |              |                      |                   |
| 2                               | COD. 433-03958 /PENETRÓMETRO<br>DINÁMICO DE CONO.   | Nr.                        | 1            |                      |                   |
|                                 | S/Especificaciones Técnicas Adjuntas *SE ADJUNTAN PLIEGOS DE CLAUSULAS PARTICULARES   | Y ESPECIFICACIO            | ONES TÉCNICA | AS QUE FORMAN PAR    | TE DE LA PRESENTE |
|                                 |   |                            | SUMA 1       | OTAL:                |                   |
| ALICU<br>PLAZO<br>FORM<br>COTIZ | ESOS:OTA %: OTA %: ODE ENTREGA VEINTE (20) DÍAS: S/ CLAUSUI A DE PAGO: S/ CLAUSULAS PARTICULARES AR CON IVA INCLUIDO EGO DE CONDICIONES " se halla para consulta en: Calle Avda |                            |              | - TEL. 0351- 5532287 |                   |